



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO **Nº 003399**

LA PLATA, 12 SEP. 2022

VISTO el expediente 4061-1203030/2022 mediante el cual la agente del Ente Municipal para la Actividad de Turismo -EMATUR-, señora **PARENTE Jessica Daniela**, solicita Licencia Especial Sin Goce de Haberes a partir del 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023; v

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 96º y 97º de la Ley 14.656;

Que atento a que la señora PARENTE Jessica Daniela posee Reserva de Cargo otorgada bajo decreto 204/20, la cual es necesario dar por terminada;

Que atento lo expuesto se procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Dar por terminada a partir del 31 de agosto de 2022, la Reserva de Cargo dispuesta oportunamente por Decreto Nº 204/20, a la agente del Ente Municipal para la Actividad de Turismo -EMATUR-, señora **PARENTE Jessica Daniela**, DNI. 28.471.909, Legajo Nº 15.251; quien revista en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 05, con régimen laboral de 40 horas semanales.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023, Licencia Especial Sin Goce de Haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 96º y 97º de la Ley 14.656, a la agente del Ente Municipal para la Actividad de Turismo, señora **PARENTE Jessica Daniela**, D.N.I. 28.471.909, Legajo 15.251, quien revista en el Ente Municipal para la Actividad de Turismo -EMATUR-, en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 5, con régimen de 40 horas semanales de labor.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Municipalidad de La Plata